MEMORÁNDUM
DGCN – DG- IP – 911 – 2025

PARA: **Abog. Francisco Valladares**
Oficial de Transparencia, IP

DE: **Ing. Edgard Valladares Andino**
Director General del Catastro Nacional

ASUNTO: **Remisión informe de ingresos mes de abril, 2025**

FECHA: **15 de mayo, 2025**

Después de un cordial saludo y dando respuesta a Memorándum de la referencia, por este medio le remito copia del **Memorándum DGCN-UAPM-IP-065-2025** de Carlos Geovanny Rodríguez, Oficial Administrativo en relación al informe de Ventas Realizadas en el mes de abril del año en curso.

Sin otro particular, Atentamente.

Copia: Archivo
SLA./EVA.

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
RECIBIDO
FECHA: 11/06/2025
HORA: 09:45 am
RECIBE:
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
OFICINA DE TRANSPARENCIA

Documento de uso exclusivo del Instituto de la Propiedad (prohibida su reproducción sin autorización de la Secretaría Ejecutiva)

MEMORÁNDUM
DGCN-UAPM-IP-065/2025

PARA: ING.EDGAR RAUL VALLADARES
DIRECTOR DEL CATASTRO NACIONAL

DE: CARLOS G. RODRIGUEZ
Oficial Administrativo.

ASUNTO: REMISION INFORME INGRESOS CATASTRALES ABRIL / 2025

FECHA: 05/MARZO/2025

Después de un cordial saludo se adjunta cuadro de ingresos totales,correspondientes alas regionales de FRANCISCO MORAZAN, COMAYAGUA SAN PEDRO SULA ,correspondiente al mes de ABRIL del año en curso.

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
RECIBIDO
Instituto de la Propiedad
DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL
Fecha: 15/05/25
Hora: 1:27 pm
Recibe: Sandra

CC:contraloria
CC: ing. ANGEL FRANCICO FLORES H.
CC: archivo
CC: auditoria

Documento de uso exclusivo del Instituto de la Propiedad (prohibida su reproducción sin autorización de la Secretaría Ejecutiva)

Instituto de la Propiedad

Una verdadera Propiedad para El Pueblo

INFORME DE INGRESOS POR SERVICIOS CATASTRALES ABRIL 2025

DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL

TEGUCIGALPA, M.D.C. 15 MAYO 2025

INGRESOS POR COBRO DE TASAS POR SERVICIOS CATASTRALES

El cobro por tasas por servicios catastrales realizado por la Dirección General del Catastro Nacional tiene como fin dar sostenibilidad a las actividades catastrales. El monto por cobrar depende de varios factores (distancia, área a medir, cantidad de predios, entre otros) y se define mediante el uso de una tabla de tarifas. El artículo 52 del Reglamento de Mensura Catastral muestra el uso para el cual debe ser utilizada dicha tarifa, este se enuncia a continuación:

Artículo 52. Distribución y Aplicación de Ingresos. Los ingresos reportados de los cobros por las Tasas por Servicios Catastrales deberán ser utilizados para la ejecución, supervisión y control de calidad de la actividad de mensura catastral, asimismo para la adquisición y cobertura expedita y oportuna de los siguientes requerimientos de la Dirección General de Registros, Catastro y Geografía (Actualmente Dirección General del Catastro Nacional):

1. Viáticos.
2. Caja Chica.
3. Combustible.
4. Adquisición de vehículos para trabajo de campo.
5. Mantenimiento de la flota vehicular.
6. Adquisición y mantenimiento de equipo de topografía y GPS.
7. Adquisición y mantenimiento de Estaciones de Referencia de Operación Continua (CORS).
8. Adquisición y mantenimiento de equipo de cómputo, licencias y software.
9. Compra de accesorios e insumos.
10. Mantenimiento de edificios.
11. Contratación de personal para apoyar las gestiones administrativas y de presupuesto, previo consulta a la Secretaría Ejecutiva del IP.
12. Capacitación del personal técnico de gabinete y campo, involucrados directamente en las actividades de mensura catastral.
13. Actividades de levantamiento catastral, mantenimiento catastral, levantamiento de Límites Administrativos e identificación de las áreas nacionales y ejidales cuando sean motivadas por funciones propias de la competencia exclusiva del Instituto de la Propiedad.

Documento de uso exclusivo del Instituto de la Propiedad (prohibida su reproducción sin autorización de la Secretaría Ejecutiva)

A continuación, se muestran los ingresos por tarifas del mes de ABRIL 2025

DESCRIPCION	TEGUCIGALPA			COMAYAGUA			SAN PEDRO SULA			
	TARIFA	CONSTANCIA/ PLANO	SUB TOTAL	TARIFA	CONSTANCIA/ PLANO	SUB TOTAL	TARIFA	CONSTANCIA/ PLANO	SUB TOTAL	TOTAL
ENERO	500,182.00	157,000.00	657,182.00	77,300.00	211,432.00	288,732.00	136,538.00	21,000.00	157,538.00	1,103,452.00
FEBRERO	628,694.00	82,700.00	711,004.00	256,568.00	57,400.00	313,968.00	156,654.00	27,500.00	182,154.00	1,207,126.00
MARZO	530,285.00	79,700.00	609,986.00	287,927.00	88,700.00	376,629.00	233,185.00	77,000.00	310,185.00	1,296.800.00
ABRIL	498,258.00	76,100.00	574,358.00	167,691.00	52,000.00	219,691.00	113,706.00	13,000.00	126,706.00	920,755.00

Para Tegucigalpa se reporta L 574,358.00.00 para Comayagua un ingreso mensual de L 219,691.00.00 y para San Pedro Sula L126,706.00 sumando un total a nivel nacional de L920,755 .00

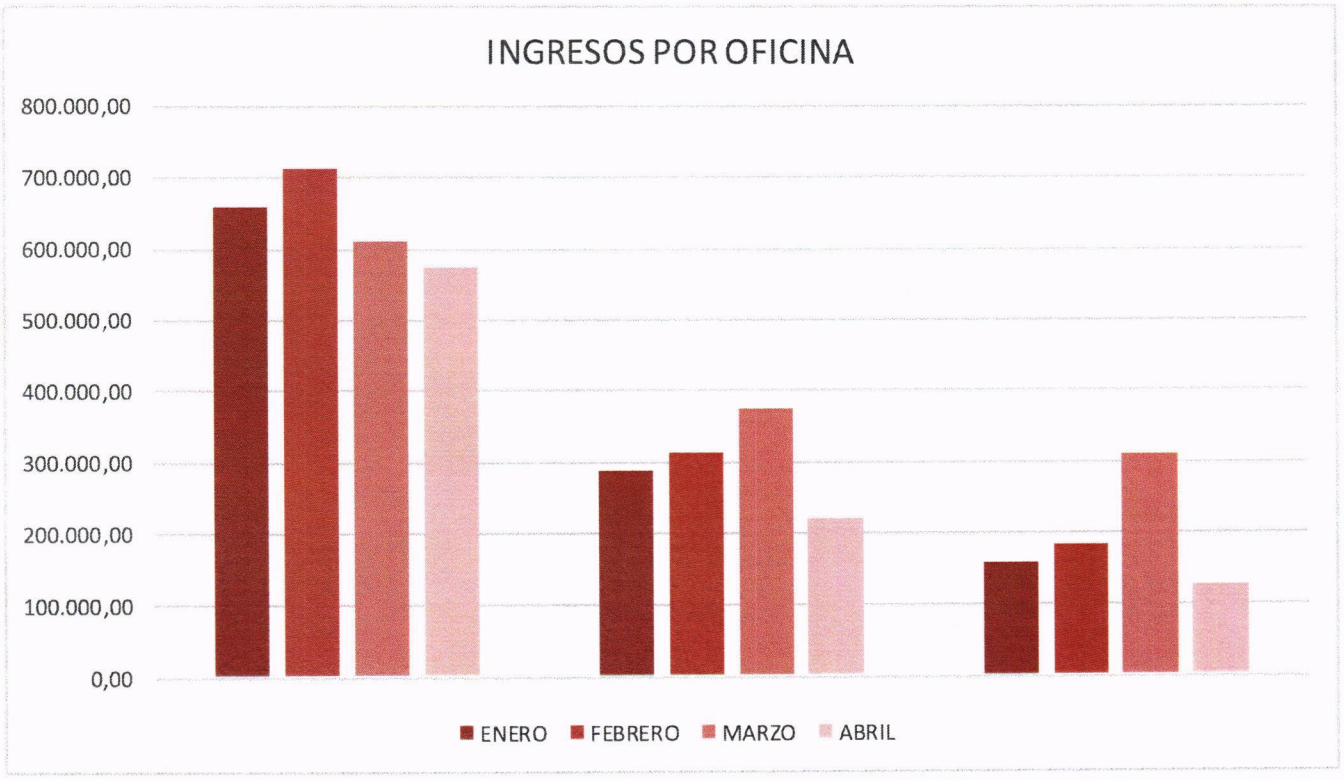

Documento de uso exclusivo del Instituto de la Propiedad (prohibida su reproducción sin autorización de la Secretaría Ejecutiva)

A ABRIL 2025 hay un ingreso total de L 920,755.00 el 60% recaudado en Tegucigalpa, 26% en Comayagua y el 14% en San Pedro Sula.

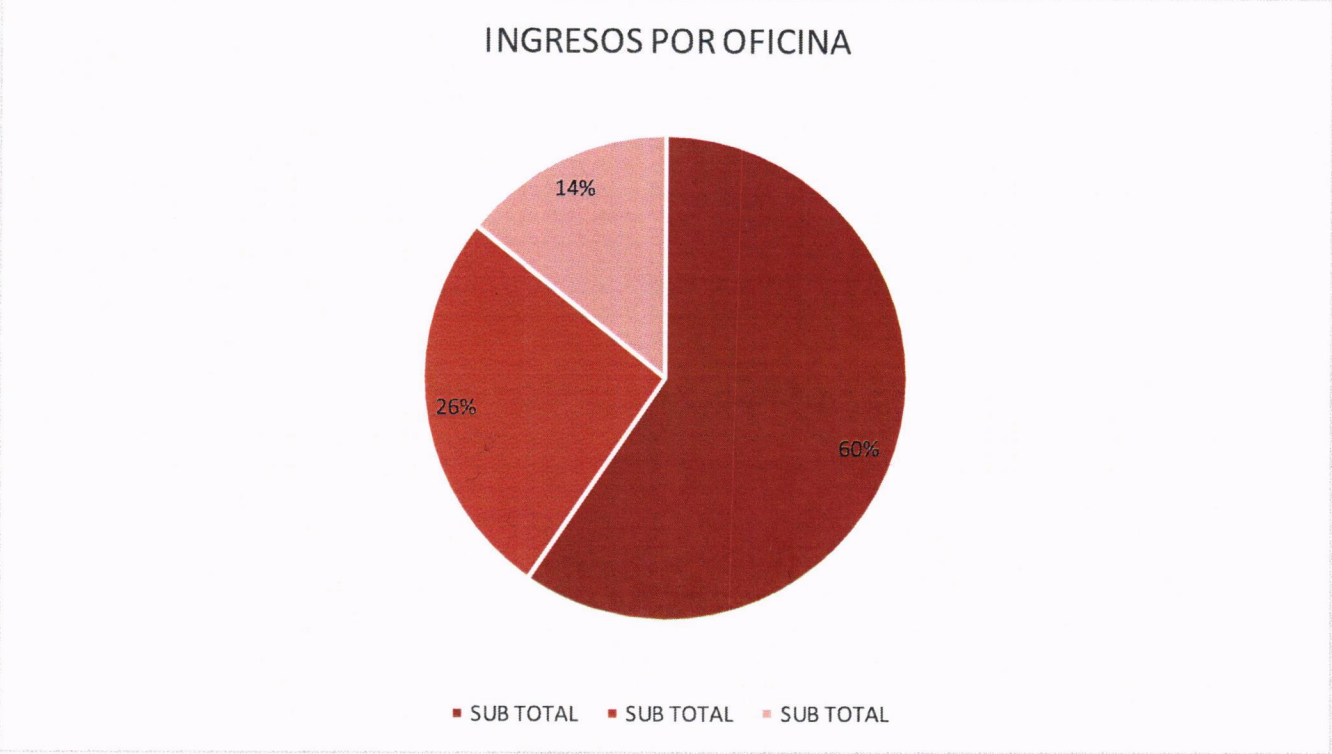

Este informe es elaborado por la Unidad Administrativa, Planificación y Monitoreo de la Dirección General del Catastro Nacional.

Carlos G. Rodriguez OFICIAL ADMINISTRATIVO	ANGEL FRANCISCO FLORES HERNANDEZ JEFE UAMP-DGCN
ELABORADO	**REVISADO**

Documento de uso exclusivo del Instituto de la Propiedad (prohibida su reproducción sin autorización de la Secretaría Ejecutiva)